

DECRETO ALCALDICIO N° 0902/1

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO,

26 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 689 a 691 con fecha 19 de Noviembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

N° Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
689	Carmen Puentes Ulloa	[REDACTED]	[REDACTED]	01 Canasta alimentos \$ 120.000, aporte devolución de pasajes
690	Aurora Espinoza Escalona	[REDACTED]	[REDACTED]	01 Canasta alimentos
691	Bianca Lidia Sanhueza	[REDACTED]	[REDACTED]	01 Canasta alimentos 02 Cajas cerámica para piso baño 01 bolsa de adhesivo cerámico 01 paquetes pañales adulto Talla G (22 unidades)

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subítemo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Vº y Rº SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución: Al: Oficio / Tesorería Municipal / Departamento de Asistencia Social / Oficina de Contabilidad

Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL